

Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente del Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal de Manizales.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



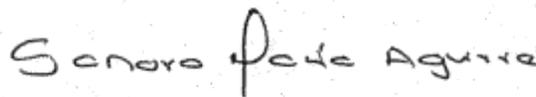
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00768 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se ponen en conocimiento la repuesta proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES informando que la medida solicitada de embargo de remanentes a la demandada GLORIA STELLA ALZATE MEJÍA, surtió efectos.

Teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de practicar, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada GLORIA STELLA ALZATE MEJÍA, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No.123 fijado el 22 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ed1e516078ebe6fba401982c3077bda4a8df09831d7319ff8ed33a60
a87e35b**

Documento generado en 21/10/2020 04:47:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**